



Providencia: Auto No. 351

Asunto: Programa audiencia de asentamiento de registros civiles de defunción

Postulado: Edwar Cobos Téllez (a. "Diego Vecino")

Grupo armado: Bloque Montes de María de las AUC

Radicado Sala: 08001-22-19-001-2021-00077-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

MAGISTRATURA DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La Fiscalía 12 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional presentó una solicitud tendiente a que se asienten los registros civiles de defunción de 70 víctimas de *desaparición forzada (algunas también de homicidio en persona protegida)*.

Visto lo anterior, **SE DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR el día **31 de enero de 2022 a partir de las 9:00 a.m.** para la realización de la audiencia respectiva, la cual se adelantará a través de la plataforma digital *Lifesize*.

SEGUNDO: LIBRAR, a través de la Secretaría, las siguientes comunicaciones:

1. A la Defensa Técnica y a la Fiscalía correspondiente.
2. Al postulado.

3. Al Representante del Ministerio Público.
4. A los Representantes de Víctimas (*públicos y privados*).
5. A las víctimas. *Para garantizar su notificación, la Secretaría, a través de la Profesional Universitaria de Apoyo a Víctimas, además, realizará gestiones con las personerías, emisoras comunitarias, corregidurías y alcaldías de la zona en la que están localizados los interesados; asimismo, publicará la información pertinente en la página web de la Sala.*

Deberá enviarse el enlace en el que figuran los protocolos de la Sala para audiencias y presentación de documentos.¹

TERCERO: REQUERIR a la Fiscalía solicitante para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, remita al correo electrónico des01sjpbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co la **totalidad** de los elementos que hará valer, así como el listado de las víctimas indirectas (*con sus datos de ubicación² y representación judicial*), a efectos de enterarlas en debida forma de esta actuación.

Se sugiere observar los lineamientos trazados por la Sala para la aducción de documentos y hacer un solo envío para evitar confusiones o traslados incompletos a los sujetos procesales.

CÚMPLASE

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-barranquilla/30>

² Dirección, teléfono y correo electrónico (*de ser posible*).

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN

Magistrado



Firmado Por:

Carlos Andres Perez Alarcon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d731d9162a79516e734aa3a70131ce77dd392e94181a6a758b44a7b1c09b50b

Documento generado en 10/11/2021 09:24:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>